



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

La Junta provincial en sesión celebrada el día de ayer, habiendo observado que en el suplemento del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 2 de Mayo, se había omitido la resolución adoptada por la misma respecto á las reclamaciones de inclusión y exclusión formuladas ante la Junta municipal del Censo electoral de Getafe, acordó que se diese la debida publicidad á dichas resoluciones en el BOLETIN correspondiente al día 11 del actual en la forma siguiente.

Getafe

Decretar la inclusión en el Censo electoral de los vecinos

- D. Francisco Llanos Diez.
- Francisco Muñoz Zapatero.
- Lucio Amalio García.
- Valeriano Sagartume.
- Juan Herrero Butragueño.
- Casto Herreros Cruceca.
- José Benítez Gutiérrez.
- Emeterio Cifuentes Valtierra.
- Mariano Vidal Aguilar.
- Faustino Benavente Ortega.
- Dámaso García Gómez.
- Domingo Campos Mateos.
- Isidoro Barcia Benavente.
- Juan Alfaro Fernández.
- Marcelino Ocaña Cifuentes.
- Venancio Batres Melones.
- Lorenzo Collado Tera.
- Silverio González Fernández.
- Lorenzo Sanz Redondo, y
- Marcos Antón Gavira

por resultar de los documentos presentados ante la Municipal respectiva, que reunian los relacionados individuos las condiciones de edad y resi-

dencia que fija la Ley en el art. 1.º, para disfrutar del derecho electoral.

También se acordó la exclusión de los electores D. Andrés Díaz García, y Don Sandalio Merino, solicitada por D. Leandro Muñoz, por acreditar éste con las oportunas certificaciones de empadronamiento que no figuran en el de vecinos del expresado pueblo.

Madrid 11 de Mayo de 1896.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Secretario, C. Pozzi.

Elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 47 del Real decreto de adaptación, fecha 5 de Noviembre de 1890, la Junta provincial del censo en sesión celebrada en el día de ayer, teniendo en cuenta la proximidad y medios de comunicación de los pueblos, con la respectiva cabeza del distrito electoral, acordó designar las Secciones que á continuación se expresan, cuyos Comisionados Interventores tienen obligación de asistir á la Junta general de escrutinio.

Aldea del Fresno.....	1
Arroyomolinos.....	1
Brunete.—Sección Norte.....	1
Cadalso.—Sección Este.....	1
Cenicientos.—Idem 1.ª.....	1
Chapinería.....	1
El Alamo.....	1
Majadahonda.....	1
Navalcarnero.—Sección de la Plaza Idem.—Idem Escuela.....	1
Pozuelo de Alarcón.—Idem Norte. Idem id.—Idem Sur.....	1
San Martín de Valdeiglesias.— Idem primera de la plaza.....	1
Idem id.—Idem 2.ª de la id.....	1
Rozas de Puerto Real.....	1
Sevillala Nueva.....	1
Villamanta.....	1
Villamantilla.....	1
Villanueva de la Cañada.....	1
Villanueva de Perales.....	1
Villaviciosa de Odon.....	1
Villa del Prado.—Sección Remedios.....	1
Valdemorillo.—Idem Norte.....	1
TOTAL.....	23

Madrid 11 de Mayo de 1896.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Consumos

Ignorándose el domicilio de D. Emilio Casal y Selma, dueño de 68 kilos de jamón intervenidos el 12 de Abril último por empleados del resguardo, en el fielado de Aragón, por el presente aviso se le cita para que concurra acompañado de un vecino de esta Corte, y con las pruebas que estime necesarias, á estas oficinas, plaza de Platería Martínez, el día 16 del corriente mes, á las dos de la tarde, donde se celebrará Junta Administrativa de Consumos, para fallar el expediente relativo á dicha intervención; advirtiéndole que de no comparecer el día señalado, se resolverá el expediente en rebeldía imponiéndole las responsabilidades á que haya lugar.

Al propio tiempo se cita al conductor de la especie D. Francisco Menéndez, para que concurra el día y hora señalada.

Madrid 6 de Mayo de 1896.—El Administrador de Hacienda, G. Núñez.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 12 del actual, á las tres de la tarde, para ocuparse de los asuntos que á continuación se expresan.

Acuerdo del Ayuntamiento autorizando á la Alcaldía Presidencia para que, en su oportunidad, y caso de exigirlo las circunstancias, permita la entrada libre de derechos de consumos del pan elaborado.

Idem id. disponiendo la celebración de subasta para contratar el suministro de objetos de escritorio á las dependencias municipales desde 1.º de Julio del corriente año á 30 de Junio de 1898.

Lo que se anuncia para conocimiento del público siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente ley Municipal.

Madrid 9 de Mayo de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á concurso por término de ocho

días, que empezaran á contarse desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, la adquisición de materias antisépticas de creosota, brea líquida y brea en pasta, destinadas á la reparación de los pavimentos entarugados de esta capital; y bajo las siguientes bases:

1.ª El concurso tiene por objeto adquirir las materias antisépticas siguientes: 36.320 kilogramos de brea líquida, 54.382 kilogramos de brea en pasta y 2.369 kilogramos de creosota.

2.ª Las condiciones de estos materiales serán las siguientes: La brea líquida, alquitran mineral ó colta, procederá de la destilación de la hulla para la fabricación del gas del alumbrado y será líquido, de color negro verdoso, insoluble en el agua, sin dar á la hirviente carácter ácido y sin mezcla de materias extrañas.

La brea en pasta ó pez mineral, procederá de la destilación del colta, reemplazando los aceites volátiles esenciales por aceites fijos ó carburos; será de color negro, sólido á la temperatura ordinaria aunque faciliten fusible y sin contener sustancias tenosas extrañas.

La creosota procederá de los productos que se desprenden entre 160 y 200, durante la destilación del alquitran mineral. Será líquido, aceitoso, de color amarillo verdoso, algo mas denso que el agua, soluble en el alcohol y éter y que desprenda al arder llama abundante en humos negruzcos. Ha de estar preparada con gran esmero, sin sustancias extrañas que la impurifiquen y no ha de contener en su composición mas del 30 por 100 de naftalina que la haga espesa, ni menos del 10 por 100 de ácido fénico.

La brea líquida y la creosota se entregarán en barricas de madera, siendo el embase de cuenta del abastecedor. La brea en pasta se entregará en toneles fácilmente manejables.

3.ª La entrega de estos materiales, que deberá empezar á los diez días de adjudicado el suministro y terminarse en un plazo menor de ocho días, se hará en el depósito municipal de la Ronda de Segovia, debiendo ser reconocidos y

medidos por el Sr. Ingeniero Director de vias públicas, quien efectuará las pruebas y análisis que estime necesarios para asegurarse de la bondad de los materiales suministrados, los que serán desechados si no reúnen las condiciones exigidas y sin que por esto pueda el abastecedor alegar derecho á reclamación de ningún género.

Si el abastecedor no suministrase el material en los plazos fijados y con arreglo á condiciones, queda el Municipio desligado con él de todo compromiso y en libertad de adquirirlos en la forma que se determine.

4.ª Los que deseen optar al suministro de estos materiales, harán sus proposiciones en pliego escrito con arreglo al modelo que se acompaña y los presentarán en el Negociado de obras de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, de una á cinco de la tarde, durante un plazo de ocho días, á contar del en que se anuncie al público este concurso. El suministro se concederá al abastecedor que haga mayor rebaja de los precios, tipos, no siendo admitidas las proposiciones que excedan de estos.

La baja será única é igualmente aplicada á todos ellos.

5.ª Los precios tipos, á que se referirá la base anterior, son los siguientes:
Un kilogramo de brea líquida, 0'06 pesetas (seis céntimos).

Un id. de brea en pasta, 0'12 pesetas (doce céntimos).

Un id. de creosota, 0'66 pesetas (sesenta y seis céntimos).

6.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo siguiente:

«El que suscribe, vecino de....., habitante en la calle de..... número..., enterado de las bases del concurso que se anuncian en..... del día... del presente mes de Mayo para adquirir las materias antisépticas necesarias para la reparación de los entarugados de Madrid, se compromete á efectuar la entrega de dichos materiales con la baja del tanto por 100 en los precios tipos, señalados en la base 5.ª de este concurso.»

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que por acuerdo de S. E. se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Mayo de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

Cenicientos

De diez á doce de la mañana del día 17 del corriente mes de Mayo, se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de esta villa, para el arrendamiento de los derechos de consumos á venta libre, en el próximo año económico de 1896 á 97, que comprende las especies que á continuación se expresan.

ESPECIES	Cupo del Tesoro	3 por 10 de cobranza	Recargos municipales	TOTAL
	Pesetas Cénis.	Pesetas. Cénis.	Pesetas Cénis.	Pesetas Cénis.
Carnes lanares, vacuna y cabrias..	585	17 55	585	1.787 55
Carnes de cerda.....	1.000	30	1.000	2.030
Aceites de todas clases.....	807	24 21	807	1.638 25
Vinos de todas clases.....	1.520	45 60	1.520	3.085 60
Vinagre.....	14	42	14	28 42
Arroz, garbanzos y sus harinas....	26	78	26	52 78
Trigo y sus harinas.....	2.700	81	2.700	5.481
Los demás granos, legumbres secas y conservas vegetales.....	10	30	10	20 30
Ceba, centeno y sus harinas.....	145	4 35	145	294
Pescados de río y mar, escabeches y conservas.....	8	24	8	16 24
Jabón duro y blando.....	146	4 38	146	296 38
Carbón vegetal y de Cok.....	39	1 17	39	79 17
Sal común.....	538 75	16 16	538 75	1.093 91
Aguardientes, alcohol y licores....	538 75	16 16	538 75	1.093 66
TOTALES.....	8.077 50	242 32	7.538 75	15.858 57

La subasta se celebrará por pujas á la llana y la persona que en ella se interese presentará en el acto fiador, abonado á satisfacción del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Cenicientos 4 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Saturnino Ramos.

Cervera

El domingo 10 próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de este pueblo la subasta de arriendo durante el año económico de 1896 á 97, de los derechos de consumos de todos los ramos comprendidos en la tarifa á venta libre, cuya subasta se efectuará primeramente por todos los ramos, en conjunto, por pujas á la llana bajo el tipo de 897 pesetas y 45 céntimos, á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría; para tomar parte en la subasta, es preciso depositar ante el señor Presidente el importe del 2 por 100 del tipo; la fianza que habrá de prestar el rematante será la cuarta parte del impuesto en que se adjudique el arriendo.

Cervera 30 de Abril de 1896.—El Alcalde, Manuel Nogal Diaz.

Garganta

El presupuesto municipal ordinario de esta localidad, para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, pasados los cuales no se admitirán ninguna reclamación.

Garganta 4 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Fernando Paredes.—El Secretario, Félix Yela.

Getafe

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, formada para el ejercicio económico de 1896 á 97, se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Getafe 4 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Laureano Cervera.

Guadalix

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, el remate señalado para este día, de los derechos de consumos de esta villa, para el ejercicio próximo, de conformidad con lo que dispone el artículo 53 del vigente reglamento, se señala para el día 13 del actual de diez á doce de su mañana, la celebración de una segunda y última subasta, bajo el tipo de 9.037'23 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para la primera y que sigue de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo de tasación que queda fijado.

Guadalix 3 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Loreto Esteban.—El Secretario, Valentín Morcillo.

Horcajo

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, el Ayuntamiento de este pueblo, arrienda á venta libre los derechos de los artículos de consumos de este término municipal para el próximo año económico de 1896 á 97.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 17 del corriente mes á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto.

Horcajo 3 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Eustaquio Sanz.

Móstoles

La matrícula industrial y de comercio que ha de regir en este pueblo durante el próximo ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Móstoles 4 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Agustín Lorenzo.

Navacerrada

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el 13 de Junio próximo, hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento de consumos de esta localidad, del próximo ejercicio de 1896 á 97.

El rematante, tendrá la facultad de venta exclusiva al por menor, en los géneros que gozan de ella y el de venta libre en los demás. El pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como también lo estará en el acto de dicha subasta, con el fin de que puedan enterarse cuantos lo tuviere por conveniente.

Navacerrada 5 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Pascual Rubio.

Navas del Rey

Con autorización de la Administración de Hacienda de la provincia, se subasta en pública licitación para el próximo ejercicio de 1896 á 97 á venta libre, la cobranza de derechos y recargos de las especies de consumos de esta villa comprendidas en la tarifa primera, cuyo remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de la misma, el día 24 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público invitando licitadores.

Navas del Rey 4 de Mayo de 1896.—El Alcalde P. O., Manuel Gómez.

Pinto

Por espacio de diez días, á contar desde la fecha, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la matrícula de subsidio industrial y de comercio formada por esta Alcaldía para el próximo año económico.

Pinto 6 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Estanislao Pérez.

San Martín de Valdeiglesias

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del mismo, el proyecto del presupuesto de esta villa para el ejercicio de 1896 á 97, para oír reclamaciones, pasados los cuales no será atendida ninguna de la que se presentare.

San Martín de Valdeiglesias 5 de Mayo de 1896.—El Teniente Alcalde, Lorenzo López.—El Secretario, Abelardo López.

Somosierra

El domingo 17 del actual á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de arriendo, durante el año económico de 1896 á 97, de los derechos de consumos de los ramos de carnes, tocino, aceite, jabón, aguardiente, vino, vinagre, y cereales y sus harinas con venta libre, cuya subasta se efectuará para todos los ramos antes dichos, en conjunto por pujas á la llana, bajo el tipo de 1.335 pesetas, un 3 por 100 encima de la cantidad en que remate y derechos de expediente, pues á esa cantidad asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, todo con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Es de advertir que para obter en la subasta, será condición que el que lo pretenda presente antes fianzas á satisfacción del Ayuntamiento, bien sea en metálico ó en persona de toda satisfacción.

Somosierra 2 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

Torres

Se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la matrícula de subsidio industrial de esta localidad, para el próximo ejercicio de 1896 á 97.

Torres 4 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Juan López Soldado.

Torrelaguna

Hallándose en descubierto algunos Ayuntamientos de los pueblos de este partido, en el pago de contingente carcelario, se hace saber á los que se encuentren en este caso, que, si en el improrrogable término de cinco días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, no satisfacen sus descubiertos, se expedirá contra dichos Ayuntamientos la correspondiente comisión de apremio, para hacerlos efectivos.

Torrelaguna 6 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Eduardo Oñoro.

Villamantilla

Terminado el repartimiento territorial de este término municipal, para el

ejercicio próximo de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días y horas hábiles de oficina, contados desde que este anuncio sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL, para los efectos que determina el art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y pasado dicho plazo no serán admitidas las reclamaciones que se hicieren.

Villamantilla 5 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Raimundo Lozano.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Enrique López Sáenz, Comandante de Infantería, Juez instructor del regimiento Infantería León, núm. 38, y de la causa seguida de orden del Sr. Coronel del mismo, contra el soldado educando de tambor, Francisco Cordero Aparicio, por haber desaparecido del cuartel el día 10 de Abril.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, á Francisco Cordero Aparicio, soldado educando de tambor de la segunda compañía del segundo batallón del regimiento de Infantería León, núm. 38, natural de esta Corte, hijo de Gregorio y de Juana, soltero, de catorce años y seis meses de edad, de oficio zapatero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, color sano, nariz regular, barba nada, y de 1'375 milímetros de estatura, traje de faena completo, compuesto de pantalón guerrero y gorro, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en el calabozo del cuartel de Reina Cristina, de esta Corte, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa, que de orden del señor Coronel de este regimiento, se le sigue con motivo de haber desertado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de su S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco Cordero Aparicio, en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de Reina Cristina, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 30 de Abril de 1896.—Enrique López Sáenz.

Juzgados de primera instancia

ALCALÁ DE HENARES

D. Domingo Divas, Juez de primera instancia de la Ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber, que el día 30 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de la mañana, ten-

drá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación de las fincas pertenecientes al abintestado de D. Fernando Benigno Sáinz y Calderón, vecino que fué de la Villa de Torres, y cuyas fincas con la cantidad en que han sido tasadas, son las siguientes:

- | | Pesetas. |
|--|----------|
| 1. ^a Una tierra hoy viña, en la Zarzuela ó Balcón del Cura, de haber diez fanegas y seis celemines, equivalentes á tres hectáreas, veintiseis áreas, trece centiáreas, que linda al Saliente con un yermo; Mediodía la de Fidel Moreno; Poniente la de herederos de Sebastián Morales, y Norte con el Balcón del Cura; tasada en mil pesetas. 1.000 | 1.000 |
| 2. ^a Otra tierra hoy viña, en la Zarzuela ó Codonares, de haber tres fanegas, igual á noventa y tres áreas, diez y ocho centiáreas: linda al Saliente la de Tiburcio Gómez; Mediodía la de Eduardo Lara; Poniente la de herederos de Mariano Alonso; y Norte la de Faustino del Amo; tasada en trescientas pesetas. 300 | 300 |
| 3. ^a Otra tierra hoy viña, en el Toro ó Cruz de Bonifacio, de haber tres fanegas, igual á noventa y tres áreas, diez y ocho centiáreas: linda Saliente un herial de los Huevos; Mediodía Mojón divisorio del término del mismo; Poniente la de D. Juan López Soldado; y Norte con viña de D. Juan Falcón; tasada en trescientas pesetas. 300 | 300 |
| 4. ^a Otra tierra en la Capitana ó Iniesta, de haber tres fanegas, igual á noventa y tres áreas, diez y ocho centiáreas: linda Saliente herederos de Facundo de Lara; Mediodía Damáso Alonso; Poniente senda de los Pajarillos, y Norte herederos de Saturnino Gómez: tasada en noventa pesetas. 90 | 90 |
| 5. ^a Otra tierra en Valdeherrero, de haber cuatro fanegas seis celemines, igual á una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas: linda Saliente herederos de D. José Pérez; Mediodía con viña de éste interesado; Poniente Leoncio Martínez, y Norte Francisco del Amo; tasada en ciento ochenta pesetas. 180 | 180 |
| 6. ^a Otra tierra en la Senda de los Pajarillos, de haber una fanega seis celemines, igual á cuarenta y seis áreas, cincuenta y nueve centiáreas: linda Saliente un cerviejo; Mediodía, la de D. Juan López Soldado; Poniente con dicha senda, y Norte la de herederos de D. Bernardino López Soldado; tasada en cuarenta y cinco pesetas. 45 | 45 |
| 7. ^a Otra tierra en dicho sitio, de haber dos fanegas, igual | |

- | | Pesetas. |
|---|--------------|
| 8. ^a Otra tierra en dicho sitio á la izquierda, de haber una fanega igual á treinta y un áreas, seis centiáreas: linda al Saliente la de Candelas López Soldado; Mediodía la de Dámaso Alonso; Poniente y Norte la de herederos de Francisco de la Peña; tasada, en veinticinco pesetas. 25 | 25 |
| 9. ^a Otra tierra en igual sitio, más arriba, de haber una fanega, igual á treinta y un áreas, seis centiáreas: linda Saliente la de herederos de Dominica Vacas; Mediodía la de Joaquín Balsalobre hoy Manuel Ibarrola; Poniente la senda, y Norte la de Dámaso Alonso; tasada en treinta pesetas. 30 | 30 |
| 10. Otra tierra en el corral de Yangües, de haber una fanega, seis celemines, igual á cuarenta y seis áreas, cincuenta y nueve centiáreas: linda Saliente la de Nicolás Fernández Luenco; Mediodía la de herederos de Nicolás Soscós; Poniente Capellanía de D. Pedro Morales; y Norte un herial; tasada en veinticinco pesetas. 25 | 25 |
| 11. Otra tierra hoy viña en la Cruz de Chozas ó de Conejo, de haber tres fanegas, igual á noventa y tres áreas, diez y ocho centiáreas: linda Saliente senda de la Pertera; Mediodía el Hoijón; Poniente camino del Sotillo, y Norte tierra de Amalia Morales; tasada en ciento cincuenta pesetas. 150 | 150 |
| 12. Otra tierra hoy viña en Valdeherrero, de haber dos fanegas, igual á setenta y dos áreas, doce centiáreas: linda al Saliente la de Mauricio Colmenares; Mediodía y Poniente un cerviajo, y Norte este interesado y la de José Lara; tasada en ciento cincuenta pesetas. 150 | 150 |
| TOTAL..... | 2.345 |
- Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en su adquisición, advirtiéndose que las fincas relacionadas, se hallan enclavadas en término de la villa de Torres, y que los títulos de propiedad de las referidas fincas, se hallan puestos de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que la subasta se hará por separado, finca por finca, y que los que hayan de tomar parte en la misma han

de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al objeto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo por el que salen á licitación las referidas fincas, sin cuyo requisito no se admitirán proposiciones, así como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Alcalá de Henares á 29 de Abril de 1896.—Domingo Divas.—El actuario licenciado, Regino Villalvilla.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy y Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julián Galicia Núñez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Mayo de 1896.—V.º B.º—J. Dessy y Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy y Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ildefonso de Lucía, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Mayo de 1896.—V.º B.º—J. Dessy y Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy y Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Santiago Gómez González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 27 Abril de 1896.—V.º B.º—J. Dessy y Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Trinidad Cañizares Ramal, de cuarenta y un años de edad, casada, natural de Cabrada de Calatrava, que vive en la calle de Zurita, núm. 18, principal, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita calle de la Esgrima, número 7, principal, el día 19 del actual á las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid á 7 de Mayo de 1896.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Pedro Atienza, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
 Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cents.
113	D. Francisco Camacho Recas, cuarta parte de casa calle del Santo, núm. 12: linda derecha Osoria Ontolva; izquierda Ruiz Treceño, y espalda Manuel Faseca.....	833 32
215	D. Pedro Díaz Fuentes, una tierra de secano en la Cañada Valquejijosa, de una fanega y dos celemines: linda S., José de la Peña; M., Enrique González; P., Encarnación Alvarez, vereda del Nero.....	360
614	D. Martín Oliveira Silva, una viña de secano en la Cuesta Blanca, de una fanega y siete celemines, linda P., camino, S., Demetrio Candelario; M., el mismo, y N., el Sendero..	556 66
878	D. Segismundo Serrano Carrascosa, una viña tinta secano en las Eras de Monasterio, de una fanega y tres celemines, con 400 cepas: linda S., caminos, M., cerros, P. y N., Ramón Lorenzano.....	516 66
967	D. José Alonso Arenas, una tierra de secano en la Cárcaba, de cuatro fanegas: linda por todos aires el Sr. Marqués de la Laguna	400
974	D. Claro Benavente Sánchez, una tierra de riego en el Hoyo del Peral, de 11 celemines: linda S. y M., cerros, P., el camino, y N., cerros.....	420
975	D. Eulogio Benavente, una viña blanca secano en el Badillo, de una fanega, con 320 cepas: linda D. Luis de la Cerda..	143 32
977	D. Santiago Benito Fernández, una tierra secano en Navarredonda, de ocho fanegas, 11 celemines: linda S. y M., camino; P., sendero, y N., camino.....	733 32
980	D. Pío Blas Fernández, una tierra de secano en la Dehesa Vieja, de una fanega y un celemin: linda S., el Río, y por los demás costados el camino.....	498 66
1.001	D. Gabriel Contreras, una tierra secano en San Juan, de una fanega: linda por todos cuatro costados Antonio Ruiz.....	100
1.009	D. Alvaro Díaz Bustos, una tierra sitio Cuesta Heredia, de dos fanegas: linda S. y M., camino, P., Sendero, y Norte, cerros.....	200
1.015	D. José Escalona Fernández, una tierra secano en Mirabel, de una fanega y seis celemines: linda S., José Faccio; M., P. y N., el Sr. Marqués de la Laguna	146
1.021	D. Prudencio Fernández, una tierra de secano en los Cantos de Piedra, de dos fanegas y seis celemines: linda S., Agustín Velasco; M., Blas Velasco; P. y N., sendero.....	200
1.024	D. Leoncio Fernández, una tierra de riego en los Colsonares, de una fanega y dos celemines: linda M., Mariano Velasco, y por los demás aires Marqués de la Laguna.....	113 32
1.027	D. Pablo Fominaya Sánchez, una viña tinta secano en la Jara de Pozo Rulado, de cuatro fanegas y cinco celemines, con 1.432 cepas: linda M., cerros de Doña Enriqueta Moreno; S., P. y N., Retamoso.....	633 32
1.045	D. Rufino García Nieto, herederos, una tierra secano en el Serranillo, de tres fanegas: linda S., Joaquín Serrano; M., P. y N., cerros.....	453 33
1.047	D. Gregorio García, una tierra secano en el Quiñón, de once celemines: linda S. y M., Juan Manzanero; P. y N., el Caz.	453 32
1.048	D. Ramón García Oliva, una viña tinta secano en los Cantos, con 5.270 cepas: linda á todos lados Francisco Sáez.....	1.700
1.050	D. Esteban García, una tierra de secano en la Cañada de la Iglesia, de seis celemines: linda S., Modesta González; M., cerros, P. y N., camino.....	46 66
1.053	D. Rufino García, herederos, una casa calle Granel, núm. 27: linda derecha Gilberto González; izquierda Julián Castellanos, y espalda calle de Quiñones.....	1.666 66
1.055	D. Isidoro Gil Fernández, una tierra secano en los Colsonares, de seis celemines: linda S., Roque Ruiz, y por los demás aires Conde de la Laguna.....	226 66
1.062	D. Jerónimo González y González, un olivar en la Jara, de seis celemines, con 17 olivas: linda N., Luis Usot y Río, y por los demás aires Doña Enriqueta Moreno.....	100
1.078	D. José Hernández Vázquez, una viña blanca secano en la Fuente del Rato, de seis celemines, con 150 cepas: linda S. y M., de Fermín Ortiz de Zarate; P. y N., el camino...	40
1.080	D. Jesús Usamorro Mazuedo, una viña blanca secano en la Amaizuello, de una fanega y siete celemines, con 511 cepas: linda S., M., P. y N., cerros de Doña Enriqueta Moreno...	100
1.087	D. José Laguna, un olivar en la Jara, de cuatro celemines, con nueve olivas: linda S., Francisco Sánchez, y por los demás vientos Doña Enriqueta Moreno.....	66 66
1.089	D. Andrés Manzanero Moratilla, una tierra de riego en el Quiñón, de seis celemines: linda S. y M., Francisco Martín; P., Francisco Manzanero, y N., Caz.....	360
1.090	D. Isidoro Manzanero Moratilla, una tierra de Riego en la Amaizuela, de seis celemines: linda S. y M., Joaquín Ruiz; P. y N., Francisco Manzanero.....	886 66
1.101	D. Nicasio Mochales Díaz, una tierra secano en la Carrera, de una fanega y seis celemines: linda S., camino, y por los demás aires Sr. Marqués de la Laguna.....	140
1.102	D. José Morfil Pintado, una tierra secano en el Quemado, de	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cents.
1.114	ocho celemines: linda S., Pedro Olivas; M., cerros, P. y N., camino.....	40
1.116	D. Leandro Oliva Villanueva, una tierra secano en la Jara baja, de cuatro fanegas y seis celemines, con 80 olivas: linda S., M., P. y N., Doña Enriqueta Moreno.....	673 32
1.125	D. Atanasio Oliva Ruiz, una tierra secano en la Carrera, de una fanega: linda por todos los vientos Sr. Conde de Santiago.....	146 66
1.132	D. Pedro París Díaz, una tierra secano en la Cárcaba, chica de dos fanegas: linda S., Gregorio París, y por los demás aires Sr. Marqués de la Laguna.....	200
1.140	D. Antonio Pulido del Castillo, una casa en la Cuesta Salobre: linda derecha Julián Faccio; izquierda la calle, y espalda Maximino González.....	333 33
1.141	D. Juan Robledo Cuevas, una tierra secano en el Serranillo, de cinco fanegas: linda S., Doña Paula de Peñas; M., camino; P., Maximiano González, y N., camino.....	750
1.153	D. Manuel Robledo Rojo, una tierra secano en dos pedazos, en la Jara, de cuatro fanegas: linda por todos lados, Doña Enriqueta Moreno.....	600
1.156	D. Ramón Rodríguez López, una casa calle de la Cava, número 4: linda derecha, Bernardino Olivas; izquierda, Santos Ariza, y espalda, D. Angel Valmari.....	100
1.166	D. Guillermo Ruiz Fernández, una tierra de riego en las Villeras, de siete celemines: linda S., Bernardo Zárate; Mediodía, camino; P., laguna, y N., camino.....	450
1.171	D. Roque Ruiz, una tierra secano en la Cañada Peña, de una fanega: linda S., Gabriel Contreras; M., camino; P. y Norte, Sr. Conde de Santiago.....	140
1.192	D. Victorio Sánchez Bravo, una viña secano, hoy olivar en la Jara, de dos fanegas: linda S. y M., Prudencio Sánchez; P. y N., viuda de Hernández.....	466 66
1.197	D. Alejandro Sánchez y Sánchez, una viña blanca secano en la Jara, de dos fanegas y cuatro celemines, con 700 cepas: linda S., Tomás Sánchez; M., P. y N., Doña Enriqueta Moreno	149 32
1.203	D. Timoteo Sánchez Torre, una tierra secano en la Jara, de una fanega y tres celemines: linda S., M. y P., José Faccio Gutiérrez, y N., Doña Enriqueta Moreno	124 93
1.209	D. Pascual Sánchez García, una tierra secano en Valdecabazas, de una fanega y seis celemines: linda N., camino del Valle, y por los demás aires, Conde de Santiago.....	152 66
1.212	D. Julián Sanz Domingo, una tierra secano en Valdemolinos, de una fanega y tres celemines: linda S., Lázaro Díaz; Mediodía, P. y N., cerros	186 66
1.228	D. Manuel y Luis Sedeña Cuellaza, una tierra secano en los Colsonares, de seis fanegas y dos celemines: linda N., Sebastián Lestar, y por todos los demás aires, cerros... ..	616 66
1.232	D. Tomás Vallecillo, una tierra secano en la Jara, de cuatro celemines: linda S., Benito Sánchez; M., cerros de Doña Enriqueta Moreno; P. y N., Csasola.....	50
1.233	Doña Valentina Vallecillo, una tierra secano en la Jara, de cuatro celemines: linda S., Benito Fernández; M., Doña Enriqueta Moreno; P. y N., Casasola	50
1.234	Doña Victoria Vallecillo, una tierra secano en la Jara, de cuatro celemines: linda S., Benito Fernández; M., Doña Enriqueta Moreno, y P. y N., Casasola.....	50
1.239	D. Mariano Velasco Laguna, una tierra de riego en los Colsonares, de una fanega y dos celemines: linda M., Deogracias Ruiz, y por los demás aires, el Sr. Marqués de la Laguna	116 66
1.242	D. Blas Velasco, herederos, una viña blanca secano en los Colsonares, de una fanega y tres celemines, con 400 cepas: linda por todos lados, el Sr. Marqués de la Laguna.....	80
1.228	Doña Rosa Turégano Carretero, una viña tinta de riego en la Huerta, de una fanega, cinco celemines, con 400 cepas: linda S., el río; M., el tomillo; P., D. Isidoro de la Peña, y N., Lucas Camacho.....	1.433 33

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 11 de Mayo 1896, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.
 Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Chinchón á 9 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Pedro Atienza.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 320.433 pesetas por 1.745 imposiciones, de las cuales son nuevas 278, y se han satisfecho por capital é intereses 454.082 pesetas á solicitud de 614 imponentes, 307 de ellos por saldo.

Madrid 3 de Mayo de 1896.—El Director, José Alvarez Mariño.

Sociedad de Seguros Mútuos

CONTRA INCENDIOS DE CASAS EXTRAMUROS DE MADRID Y SU PROVINCIA

Oficinas: Montera, 20, segundo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se prorroga el plazo para el pago del dividendo de una peseta por mil del capital asegurado, hasta el 30 del corriente mes de Mayo.—El Director Presidente, Saturnino González Díaz.

MADRID, 1896.—Esc. Tip. del Hospicio